

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210622536744315619

Nro Matrícula: 50S-40258068

Página 1 TIRNO: 2021-232585

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 06:37:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-10-1996 RADICACIÓN: 1996-395727 CON: CERTIFICADO DE: 07-10-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0008JTXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 9 DIAGONAL 45 SUR, EN EL BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ, MANZANA 76, DEL LOTE MARCADO CON EL LETRA "P" SECTOR DEL CARMEN URBANIZACION "LA CAVADA" MUNICIPIO DE USME, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 145 VC. Y CUYOS LINDEROS PARTICULARES DEL LOTE VENDIDO MARCADO CON EL NUMERO 19 A.11 SUR Y 9A.19 Y LINDA SUR, EN 8.20 MTS Y QUE CONSTITUYE EL FRENTE, Y LIMITA CON CARMEN JULIO CARRILLO RINCON, OCCIDENTE, EN 15.08 MTS Y LIMITA CON LOS LOTES MARCADOS CON LAS LETRAS G Y H, DE LA URBANIZACION DEL CARMEN; ORIENTE, EN 8.90 MTS LIMITA CON LA DIAGONAL 45 Y LA ANTIGUA URBANIZACION LLANO DE MESA O SEA SAN JORGE Y ORIENTE, (SIC) NORTE, EN 11.20 MTS Y LIMITA CON TERRENOS DEL MISMO VENDEDOR.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS: [REDACTED]

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 5) CL 43 SUR 12D 15 (DIRECCION CATASTRAL)
- 4) CL 43 SUR 12H 11 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 43 SUR #12H-11
- 2) DIAGONAL 45B S #9A-11
- 1) CARRERA 9 DIAGONAL 45 S # BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-03-1963 Radicación:

Doc: ESCRITURA 180 del 24-01-1963 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO RINCON CARMEN JULIA

A: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN

CC# 21162127 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-04-1997 Radicación: 1997-36604

Doc: ESCRITURA 1406 del 28-04-1997 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,500,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210622536744315619

Nro Matrícula: 50S-40258068

Página 2 TURNO: 2021-232585

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 06:37:08 PM

1

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN CC# 21612127

A: MOSQUERA TELLEZ MIGUEL HERNANDO CC# 79633172 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-04-1997 Radicación: 1997-36604

Doc: ESCRITURA 1406 del 28-04-1997 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOSQUERA TELLEZ MIGUEL HERNANDO CC# 79633172 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-10-2003 Radicación: 2003-78793

Doc: ESCRITURA 2787 del 23-09-2003 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOSQUERA TELLEZ MIGUEL HERNANDO CC# 79633172 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-10-2003 Radicación: 2003-78793

Doc: ESCRITURA 2787 del 23-09-2003 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$40,963,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA TELLEZ MIGUEL HERNANDO CC# 79633172

A: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN CC# 21162127 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-10-2003 Radicación: 2003-78793

Doc: ESCRITURA 2787 del 23-09-2003 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN CC# 21162127 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-2007 Radicación: 2007-61922

Doc: ESCRITURA 1404 del 04-06-2007 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210622536744315619

Nro Matrícula: 50S-40258068

Página 3 TURNO: 2021-232585

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 06:37:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MONTA/EZ HECTOR JULIO

CC# 1046640

A: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN

CC# 21162127

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-06-2007 Radicación: 2007-61922

Doc: ESCRITURA 1404 del 04-06-2007 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$47,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMORA ROMERO MARIA DEL CARMEN

CC# 21162127

A: CARDENAS CADENA ATANACIO LUIS ANTONIO

CC# 19231502 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-04-2009 Radicación: 2009-33447

Doc: ESCRITURA 756 del 24-03-2009 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$58,882,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS CADENA ATANACIO LUIS ANTONIO

CC# 19231502

A: ARIAS PERALTA ALCIBIADES

CC# 79372555 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-01-2013 Radicación: 2013-2018

Doc: ESCRITURA 7702 del 31-12-2012 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA E.P. 756 DE 24-03-2009 EN CUANTO A CITAR EL AREA CORRECTA DEL INMUEBLE OBJETO DE REGISTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS PERALTA ALCIBIADES

CC# 79372555 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-01-2013 Radicación: 2013-2018

Doc: ESCRITURA 7702 del 31-12-2012 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE VALOR DEL CREDITO \$ 42.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS PERALTA ALCIBIADES

CC# 79372555 X

A: BANCO CAJA SOCIAL NIT 8600073354

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-05-2014 Radicación: 2014-44720

Doc: OFICIO 56171 del 29-04-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION # 00534 DEL 29-04-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210622536744315619

Nro Matrícula: 50S-40258068

Página 5 TURNO: 2021-232585

Impreso el 22 de Junio de 2021 a las 06:37:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

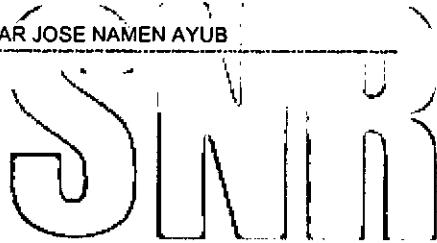
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-232585 FECHA: 22-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NÁMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

↳ Responder a todos ⚡ Eliminar ⚡ No deseado Bloquear ...

Memorial Publicación Remate. Rad. 01-2016-0896. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A Vs. ALCIBIADES ARIAS PERALTA

PA pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Mié 23/06/2021 8:14

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



AVISO DE REMATE.pdf

99 KB

50S-40258068.pdf

121 KB

3 archivos adjuntos (395 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Respetados señores
Juzgado 16 Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Rad. 01-2016-0896. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta allego las publicaciones del aviso de remate y el certificado de tradición respectivo, según soportes adjuntos.

Desconocemos el correo electrónico que la parte demandada pueda tener
Cordialmente,

Facundo Pineda Marín
C.C. 79.372.472
T.P 47.217 del C.S. de la J
PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S
Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354
Bogotá, D.C.

Responder Reenviar

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

24 Junio

238

F6
42509 23 JUN'21 AM 9:20
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES
5781-2021
16

Señor

JUEZ 16 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

16

Ref. –. *Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A Vs.*
ALCIBIADES ARIAS PERALTA. Rad. 2016-00896
Juzgado de origen: 1º Civil Municipal de Bogotá

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado en el 450 del Código General del Proceso, acompaña certificado de libertad actualizado del inmueble objeto de la presente acción e igualmente allego la publicación por prensa del aviso de REMATE, para los fines pertinentes.

Atentamente,


FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79'372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Anexo lo anunciado.

Carrera 14 número 89-48 Oficina 406; Tels. 7568220 y 7568354}
Correo electrónico: pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**



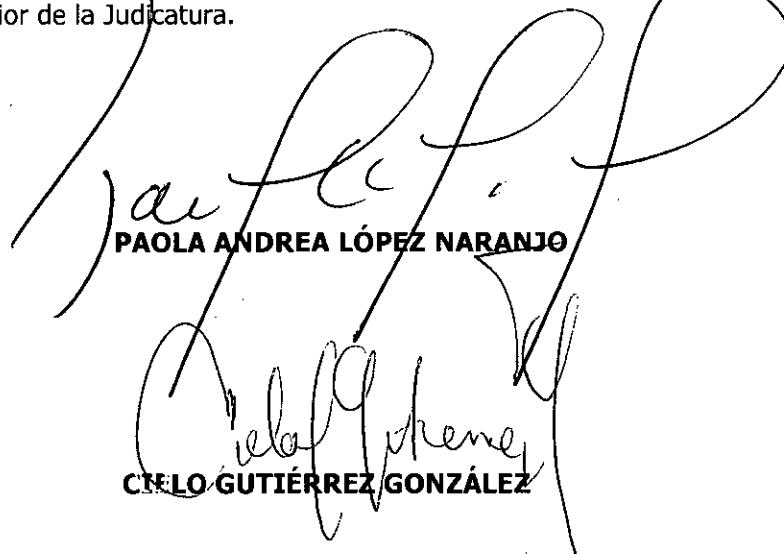
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2016-00896-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A Contra ALCIBIADES ARIAS PERALTA.

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-40258068, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Diecisésis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de remate.

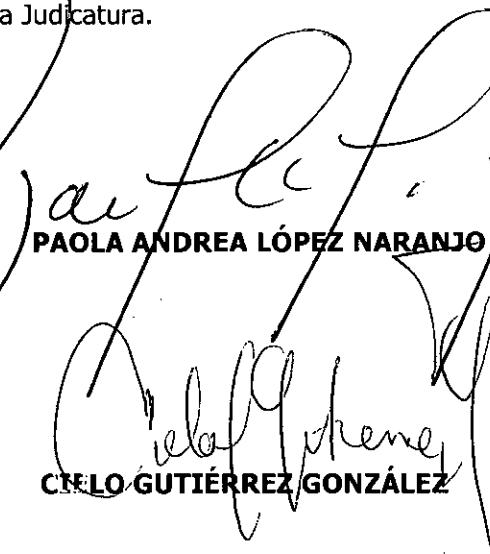
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO

La Secretaria,


CÉLIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

240

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ 16 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. – Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs.
ALCIBIADES ARIAS PERALTA. Rad. 2016-00896.
Juzgad de origen: 1º Civil Municipal de Bogotá D.C.

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma respetuosa solicito al señor Juez señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble materia de esta acción.

Atentamente,


FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79'372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Carrera 14 número 89-48 Oficina 406; Tels. 7568220 y 7568354}
Correo electrónico: pinnedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia

Z41

Memorial fecha remate. Rad. 1-2016-00896. Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Vs. ALCIBIADES ARIAS PERALTA

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Mar 29/06/2021 9:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (175 KB)

Memorial fecha remate Bcs-ALCIBIADES ARIAS PERALTA.pdf;

Respetados señores
Juzgado 16 Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Rad. 1-2016-00896. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta presento memorial con solicitud de señalamiento de nueva fecha para practicar la diligencia de REMATE del inmueble objeto de esta acción hipotecaria, según soporte adjunto.

Desconocemos el correo electrónico que la parte demandada pueda tener.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P 47.217 del C.S. de la J

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

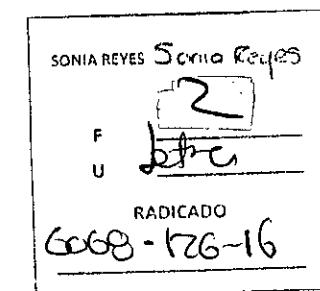
Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354

Bogotá, D.C.

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

93316 2-JUL-21 14:09

93316 2-JUL-21 14:09





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Fiscales del
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

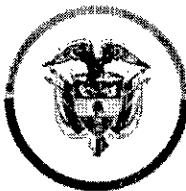
13 JUL 2021 06

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

En tal Secretaría tel. _____





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

015-2019-00342

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 09:00 AM del día **19 de agosto de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40258068**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$302.344.500,00 MCTE.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, previa consignación del 40% a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. **Tratándose del acreedor real, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.**

Se ordena a la parte demandante que elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Requírase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho. Al respecto, se advierte además que tanto el aviso como la publicación, deberán enviarse a la dirección electrónica rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de no ser tenidos en cuenta.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

De conformidad con la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

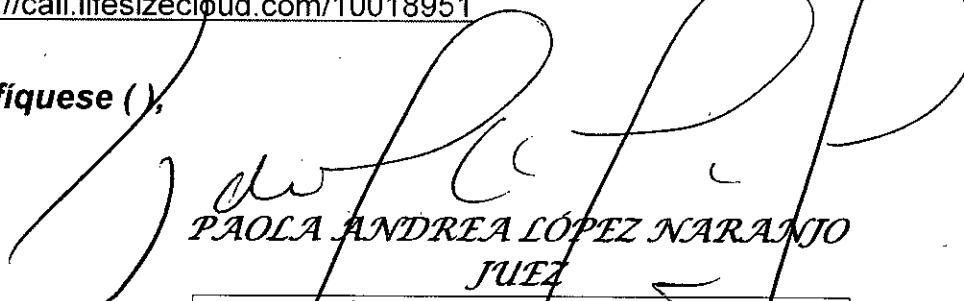
- Consulta de procesos: se comunica a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, y/o conceda los turnos necesarios para que este pueda ser consultado directamente por aquellos, para lo cual podrán acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil

Municipal, en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96.

- Entrega de sobres de intención: una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inicio a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Municipal.

- Audiencia de remate: en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, "por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia...", desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/10018951>

Notifíquese (),


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Diecisésis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 19 de julio de 2021

Por anotación en estado N° 76 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria